



CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SECRETARIA DE INTENDENCIA  
Municipalidad de RIO CEBALLO

RECIBIDO 21 / 11 / 96

Av. San Martín 4400 Ciudad de Río Ceballos Dpto. Colón Pcia. de Córdoba

ORDENANZA Nº946/96

VISTO:

La nota elevada por los vecinos de barrio Perez Taboada, quienes solicitan se designe con el nombre de "Los Peregrinos", a una calle pública situada en el nombrado barrio, y;

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos de tal solicitud, según nota de los vecinos, se basa en que se sienten peregrinos en su lucha diaria para poder tener su propio hogar, ya que les cuesta inmensamente cada ladrillo que asientan para la construcción del mismo, hecho que con mucho amor realizan; Que dichas familias viven diariamente la lucha, el esfuerzo, el sacrificio, y las privaciones que significa a pulmón construir sus viviendas; Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DESIGNASE con el nombre de LOS PEREGRINOS a la calle ubicada en barrio Perez Taboada, que nace en calle Los Constituyentes al 300, en sentido Este-Oeste y en toda su extensión, teniendo como límites catastrales las siguientes parcelas: al Sur 01-02-114; al Norte 01-02-115; y al Oeste 01-02-163, según Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.2º-TOMESE las providencias necesarias para disponer del material de señalización que corresponda, como así también la nueva nominación en los registros catastrales del Municipio.-

Art.3º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Octubre 31 de 1996.-

*Horacio Enriquez*

Horacio Enriquez  
Secretario



*Sergio Spicogna*

SERGIO SPICOGNA  
PRESIDENTE C. D.  
RIO CEBALLOS